



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. DE GESTIÓN EN RED /
SPF/DRA.IBU/EU.CCS/EU.PRB/cebv
N° 48 **17.04.2020**

612

ORDINARIO N°: _____/

ANT. : Uso de Respirador de cara completa serie FFS600 y medio rostro serie 6200 (3M) y los filtros 7093 (P100) o similares.

MAT. : Lo que indica.

SAN FELIPE,

22 ABR 2020

DE : **D. SUSAN PORRAS FERNANDEZ**
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

A : **DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS**

Junto con saludar y en relación al **Uso de Respirador de cara completa serie FFS600 y medio rostro serie 6200 (3M) y los filtros 7093 (P100) o similares**, se informa lo siguiente:

Estos elementos de protección aérea no están diseñados para el uso en ambientes clínicos, sí otorgan una buena protección frente a diferentes partículas y elementos como; vapores, gases, aerosoles, humos, entre otros. Pero siempre dependiendo del tipo de filtros que se utilicen, estos últimos, es el de tipo P100 (P3) es el más eficiente, ya que filtra el 99,95 % de las partículas que tengan un tamaño de 0,3 micrones o más.

Se deben considerar los siguientes aspectos:

1. La opinión entregada por el Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente del MINSAL estipula que:
 - a. Los filtros son desechables, es decir, la mascarilla es reutilizable pero los filtros no. Por lo anterior, una vez utilizada la mascarilla ésta debe posteriormente limpiarse y desinfectarse y el filtro cambiarse por uno nuevo. En general el equipo de salud no está familiarizado con el uso de estos respiradores y requeriría capacitarse en cómo es el procedimiento.

- b. Al ser los filtros desechables, no se sabe si posteriormente las mascarillas son compatibles con otros modelos de filtro, en caso contrario estarían obligados a comprar a un solo proveedor.
 - c. El peso y tamaño de estos respiradores dificultaría la actividad clínica, y puede entorpecer considerablemente el uso y retiro correcto de otras piezas del EPP, como por ejemplo el escudo facial.
 - d. Estas mascarillas determinan uso exclusivo para una persona.
2. La forma de determinar la saturación de los filtros es subjetiva y podría llevar a una sobre exposición del trabajador. Según indicación del importador, el fin de la vida útil se evidencia cuando el usuario presenta: "Dificultad para inhalar aire o falta de aire, o que se sientan olores".
 3. La duración de los filtros también es otro aspecto a considerar, según indicación del importador, "ésta está dada por la combinación de cuatro factores: Concentración del contaminante, tiempo de exposición, tasa de respiración del usuario, temperatura y humedad relativa del ambiente". Dada esta condición y la escasa experiencia de su uso en ambiente clínico, resulta difícil determinar el tiempo que estos filtros puedan durar.
 4. Para la eliminación de estos filtros una vez contaminados o saturados no se cuenta con protocolo del importador, por tanto se tendrían que eliminar como "residuos peligrosos" según protocolo REAS de cada Institución.

Se concluye que el sistema de respiradores de cara completa o medio rostro **se consideren como última alternativa, y solo en caso de no contar con las mascarillas quirúrgicas o N95 y escudos faciales o antiparras para uso en ambiente clínico.**

Ante dicha situación se enviará un documento explicativo de limpieza y desinfección, a solicitud del establecimiento que defina su uso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"



DRA. IRIS BOISIER UTZ
SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN:

- Director Hospital San Camilo c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director Hospital San Juan de Dios c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora Hospital San Francisco de Llay Llay c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director Hospital San Antonio de Putaendo c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director Hospital Psiquiátrico P. Pinel c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM José Joaquín Aguirre c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Curimón c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM Panquehue c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM Rinconada c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Cordillera Andina c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM San Esteban c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Dr. Eduardo Raggio c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM Centenario c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM Llay-Llay c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Dr. Segismundo Iturra c.c: Enfermera encargada IAAS
- Director CESFAM San Felipe El Real c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Dr. Jorge Ahumada Lemus c.c: Enfermera encargada IAAS
- Directora CESFAM Valle de Los Libertadores c.c: Enfermera encargada IAAS
- COSAM SAN FELIPE
- COSAM LOS ANDES
- Subdirección de Desarrollo de las Personas c.c: D. Jocelyn López
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento de Gestión Hospitalaria
- Departamento de Gestión en Red
- Oficina de Partes